**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría para el diseño de una guía técnica y el desarrollo de capacidades municipales para la gestión de datos e informes de rendición pública de cuentas sobre violencia basada en género**

 **Proyecto: Empoderamiento comunitario para la prevención y respuesta a la violencia basada en género**

**Municipios: La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra (Plan 3000)**

1. **INTRODUCCIÓN**

Save the Children es una organización de desarrollo y sin fines de lucro que trabaja en la promoción, cumplimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) desde el momento de su creación en Inglaterra el año 1919 por la activista inglesa de derechos humanos Eglantyne Jebb, quien fue la autora de la Declaración de Ginebra, documento precursor de lo que vino a ser la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente Save the Children International es la organización líder a nivel mundial en el trabajo a favor de la infancia, con presencia en los 5 continentes en más de 128 países.

NUESTRA VISIÓN es “un mundo en el que todos los niños y niñas tengan asegurado el derecho a la supervivencia, a la protección, al desarrollo y a la participación”.

NUESTRA MISIÓN es “impulsar avances en la forma en que el mundo trata a las niñas y los niños con el fin de generar cambios inmediatos y duraderos en sus vidas”.

Save the Children (SC) está presente en Bolivia desde 1985, durante estos 40 años de trabajo continuo, la Organización ha trabajado a través de intervenciones directas y con tomadores de decisión para impulsar las reformas y mejoras necesarias en políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos de NNA. Save the Children realiza sus intervenciones en 5 áreas temáticas: Educación, Salud, Protección Infantil, Medios de vida e intervenciones humanitarias (emergencias). Implementamos programas y proyectos que trabajan con NNA, con sus familias y comunidades, así como con los tomadores de decisiones y autoridades.

En el área de Protección de la niñez y Gobernanza, impulsamos estrategias y acciones para promover políticas públicas que garanticen la Protección Infantil por parte de los garantes de derechos, nos enfocamos en la prevención de la violencia en sus distintas formas, tipos y manifestaciones generando mecanismos de reporte y referencia comunitarios adecuados, efectivos y eficaces, promovemos la corresponsabilidad de padres, madres, cuidadores y comunidades en la protección de la niñez, apoyamos el fortalecimiento de los sistemas locales de protección infantil y trabajamos para crear entornos seguros y protectores para la niñez boliviana.

1. **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Save the Children Bolivia, en asocio con Casa de la Mujer, implementan conjuntamente el proyecto “Empoderamiento Comunitario para la Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género”, con el apoyo financiero de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea del Sur (KOICA).

El objetivo principal del proyecto es “*promover la igualdad de género mediante el fortalecimiento del empoderamiento individual y colectivo de adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años, impulsando el ejercicio pleno de sus derechos y mejorando los mecanismos de prevención, atención y respuesta frente a la violencia basada en género en los municipios de Santa Cruz de la Sierra, Montero y La Guardia, del Departamento de Santa Cruz”*.

La intervención se enfoca en el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales, promoviendo el liderazgo de adolescentes y jóvenes como agentes de cambio para transformar normas sociales discriminatorias y elevar la calidad de los servicios públicos de protección, salud y educación, especialmente en su respuesta ante la violencia basada en género.

Las estrategias clave del proyecto incluyen:

* Empoderamiento de adolescentes y jóvenes para liderar acciones de prevención de la violencia basada en género.
* Fortalecimiento de las capacidades de los servicios públicos (salud, protección y educación) para brindar una atención integral y efectiva a sobrevivientes de violencia.
* Coordinación con autoridades municipales para promover e implementar políticas públicas locales que fortalezcan la prevención y respuesta a la violencia de género.
* Campañas de sensibilización comunitaria orientadas a transformar normas y prácticas que reproducen la desigualdad de género y fomentar entornos seguros y libres de violencia.

En este contexto, Save the Children requiere contratar un servicio especializado para proveedores de servicios públicos de los sectores de salud, educación y protección, así como a autoridades municipales para la recolección, análisis y presentación de datos sobre VBG

1. **JUSTIFICACIÓN**

La rendición pública de cuentas sobre la violencia basada en género es un deber legal y ético de los gobiernos municipales conforme a la Ley N° 348 y los marcos de gestión pública con enfoque de género. Sin embargo, en muchos municipios aún no se cuenta con capacidades ni sistemas adecuados para recolectar, analizar y presentar información consolidada desde los sectores de salud, educación y protección.

Asimismo, el enfoque de la rendición pública de cuentas es un mandato constitucional, además de estar expresamente señalado en la Ley 341 de Participación y Control Social. A partir de esta disposición legal, todas las instancias gubernamentales de carácter nacional y subnacional deben implementar espacios para compartir con la sociedad civil los avances, logros y resultados en materia de gestión pública, en este caso vinculadas a las acciones de lucha contra la violencia basada en género.

Esta consultoría responde directamente al Resultado 3 del proyecto KOICA “El gobierno municipal debe rendir cuentas de su respuesta y prevención intersectoriales de la violencia de género” y contribuirá al cumplimiento de su indicador clave (3.2): “Número de informes anuales de rendición de cuentas generados a través del mecanismo intersectorial de seguimiento y evaluación”.

A través del diseño de una guía técnica práctica y capacitaciones dirigidas a autoridades municipales y personal de servicios públicos, se busca dejar capacidades instaladas para la gestión ética y estratégica de la información sobre VBG. Esto permitirá a los municipios mejorar sus informes de gestión, promover la transparencia, fomentar la confianza de la población y fortalecer el rol articulador del gobierno local frente a la violencia de género.

Además, el producto 3.2 del proyecto “Se establece un sistema de rendición de cuentas pública sobre la violencia de género y se comunica a la comunidad” encuentra en esta consultoría el punto de partida para su implementación efectiva. De esta forma, se garantizará no solo el cumplimiento del marco lógico, sino también una contribución a la formalización de prácticas sostenibles y participativas de rendición de cuentas, que deben estar articuladas a los espacios, mecanismos e instrumentos de rendición pública de cuentas formales e institucionalizados en rigor de la norma y disposiciones legales en vigencia.

1. **OBJETIVOS DEL SERVICIO**

**3.1 Objetivo General**

Fortalecer las capacidades técnicas de los proveedores de servicios públicos de los sectores de salud, educación y protección, así como de las autoridades municipales, mediante procesos de capacitación y generación de material orientado a la recolección, análisis y presentación sistemática de datos sobre la violencia basada en género, con el fin de fortalecer los sistemas locales de información y mejorar la rendición de cuentas públicas sobre la prevención y respuesta a la Violencia Basada en Género, promoviendo la toma de decisiones basadas en evidencia y la inversión pública eficiente con enfoque de género e interseccionalidad.

**3.2 Objetivos Específicos**

* Capacitar al personal técnico de los sectores de salud, educación y protección, así como a autoridades municipales, en metodologías estandarizadas para la recolección, análisis y presentación de datos relacionados con la violencia de género, considerando el desarrollo de capacidades para el uso ético, seguro y desagregado de la información intersectorial, orientada a la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia de género.
* Elaborar una guía técnica que contenga 3 módulos sobre recopilación, análisis y presentación de datos sobre violencia basada en género, estableciendo los principios, enfoques y lineamientos metodológicos para la gestión de datos sobre violencia de género, con perspectiva de derechos humanos, enfoque interseccional y pertinencia territorial.
* Fortalecer las capacidades de autoridades municipales para integrar los datos sobre VBG en sus procesos de planificación, monitoreo y rendición pública de cuentas, conforme al marco normativo vigente.
1. **RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIOS**
* Autoridades municipales fortalecidas en el uso de datos sobre VBG para elaborar informes de rendición pública de cuentas.
* Personal de salud, educación y protección capacitado en metodologías éticas de gestión de datos.
* Guía técnica utilizada como herramienta institucional de planificación y reporte.
1. **ALCANCE GEOGRÁFICO**

Municipios de La Guardia, Montero y Santa Cruz de la Sierra (Plan 3000)

1. **PRODUCTOS ESPERADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **PRODUCTOS** | **FECHA DE ENTREGA** |
| **Producto 1.** * **Plan de trabajo detallado y cronograma de ejecución**

Documento que describa la metodología, cronograma, instrumentos de recolección, fuentes clave y estrategia de validación con actores. | Plazo de entrega: dentro de los primeros días 5 desde la firma del contrato. |
|

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| **Producto 2:*** **Informe diagnóstico inicial / Línea de base técnica**
 |

|  |
| --- |
| Mapeo rápido o análisis situacional sobre capacidades actuales en la recolección, análisis y uso de datos de VBG en los sectores objetivo.* **Guía técnica**

Documento estructurado en **3 módulos**: Recolección de datos, análisis de datos y presentación e interpretación de datos. (Que incluye material complementación como: Presentaciones, ejercicios prácticos, fichas, infografías, protocolos resumidos para sesiones de formación) incluyendo orientaciones para su uso en informes de rendición de cuentas pública municipales, reportes intersectoriales, e informes de gestión con enfoque de derechos.* **Realización de talleres formativos en gestión de datos sobre VBG.**

Procesos de capacitación realizados en los tres municipios y con actores previamente identificados. |

 | Plazo de entrega: hasta el día 30 de la consultoría.  |
|

|  |
| --- |
| **Producto 3:** * **Informe de sistematización de los procesos formativos**

Documento que recoja aprendizajes, buenas prácticas, desafíos y propuestas surgidas de los talleres. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| * **Informe final**
 |

Informe integrador que contenga resumen ejecutivo, productos entregados, recomendaciones y propuestas de sostenibilidad de las acciones incluyendo evidencias de cómo se incorporó el enfoque de género, interseccionalidad y participación de autoridades municipales en los procesos de formación. |

 | Plazo de entrega: hasta el día 45 de la consultoría.  |

* El informe final deberá ser presentado con soporte magnético, en tipo de letra Lato tamaño 11, a espacio simple.
* El informe final deberá contar con la aprobación de las siguientes instancias en Save the Children:
	+ Experta técnica en Género y Coordinación del Proyecto.
	+ Los formatos requeridos son: WORD para textos, EXCEL para números.
1. **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Todas las actividades previstas en los términos de referencia serán coordinadas y supervisadas con la Coordinación del Proyecto de Save the Children, instancia que proveerá el soporte necesario para que la consultora pueda desarrollar el plan de trabajo aprobado.

1. **DURACIÓN DEL SERVICIO**

Se ha previsto una duración de 45 **días calendario**, a partir de la suscripción del contrato.

**Fecha estimada de inicio: XX de agosto de 2025.**

1. **PERFIL REQUERIDO**

Se requiere una empresa consultora o sociedad accidental legalmente establecida, o consultores, cuyo equipo deberá ser conformado por al menos tres profesionales con formación demostrable en:

1. **Coordinador/a General – Especialista en Gestión Pública con experiencia en proyecto de prevención y respuesta a la VBG**
	* Formación: Profesional con título en ciencias políticas, sociología , administración gestión pública o áreas afines.
	* Experiencia:
		+ Mínimo 5 años en diseño, análisis o implementación de sistemas de información en el sector público.
		+ Conocimiento demostrable del sistema RUV–SIPPASE y/o plataformas estatales de registro de casos de violencia o salud pública.
		+ Experiencia en proyectos con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad.
	* Función principal: liderar la ejecución técnica del diagnóstico, análisis del sistema y propuesta de asistencia técnica.
	* Experiencia en procesos de rendición de cuentas pública en gobiernos municipales o elaboración de informes de gestión con enfoque de género.
2. **Especialista en Género y Violencia Basada en Género (VBG)**
	* Formación: Profesional en sociología, psicología, trabajo social, derecho o áreas afines, con estudios de posgrado en género, políticas públicas o derechos humanos.
	* Conocimiento de la normativa boliviana sobre rendición de cuentas, VBG y sistemas intersectoriales (Ley 341, Ley 348, Planes Municipales de Desarrollo Integral).
	* Experiencia:
		+ Mínimo 5 años de experiencia en diseño, implementación o evaluación de proyectos de prevención y atención de VBG.
		+ Conocimiento de la Ley N.º 348, marcos normativos sectoriales (salud, educación, justicia, protección).
		+ Experiencia trabajando con SLIMs, FELCV, Defensorías o redes interinstitucionales.
	* Función principal: asegurar la incorporación de los enfoques de género, interseccionalidad y derechos en el diagnóstico y herramientas.
3. **Especialista en Formación y Desarrollo de Capacidades**
	* Formación: Profesional en educación, psicopedagogía, comunicación para el desarrollo, o ciencias sociales.
	* Experiencia:
		+ Mínimo 5 años diseñando materiales técnicos, metodologías participativas y contenidos de formación para el sector público.
		+ Experiencia previa capacitando personal municipal o intersectorial en temas de género, violencia o sistemas de información.
	* Función principal: diseñar los materiales de capacitación, lineamientos operativos y facilitar validaciones técnicas.
	* Experiencia comprobada en diseño e implementación de sistemas de información y reportes públicos en gobiernos municipales.
4. **MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL DE SAVE THE CHILDREN**

Save the Children tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con Políticas de Salvaguarda, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

Las políticas contempladas en nuestro marco de salvaguarda son: Salvaguarda de la niñez (CSG), Protección ante la Explotación, el abuso y el acoso Sexual (PSEAH), Política Anti -acoso, Intimidación y Bullying; y, Código de conducta. En cumplimiento de las políticas de CSG, PSEAH y nuestro código de conducta, se solicitará:

Durante el proceso de contratación:

* Firma de compromiso de políticas.
* Firma de adhesión al código de conducta.

Después de la contratación y antes del inicio de actividades:

* Participar de una capacitación sobre salvaguarda, proporcionada por Save the Children (consultor/a y su equipo de profesionales, voluntarios o de apoyo).
* Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación.

Como parte del trabajo, se compromete a:

* Cumplir con las políticas y procedimientos de SC tales como salvaguarda de la niñez, indicación espontánea, contra el acoso y bullying, Fraude, Salud y Seguridad y otras políticas pertinentes.
* Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
* Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos, utilizando los mecanismos de reporte de SC.
* Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Save the Children, utilizando los mecanismos de reporte de SC.

En este contexto, el equipo consultor está en la obligatoriedad de realizar el curso de Salvaguarda de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

1. **ENTREGA DE PROPUESTAS**
* Las propuestas técnica y financiera serán recibidas hasta el **XXXX** en la dirección y correo especificados en la convocatoria.

**rosario.portocarrero@savethechildren.org**

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos de la presente consultoría será propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children, por lo que cualquier uso de la información sin autorización por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito.

1. **CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

El costo de la consultoría debe considerar cualquier gasto que incurra la empresa consultora o sociedad accidental como gastos de transporte, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pago de los impuestos de ley y aporte a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo si corresponde. Se prevé una penalización del 1% del importe total, por día de incumplimiento en los plazos establecidos.

Una vez que los consultores hayan sido seleccionados, y de forma previa a su contratación, deberán ser capacitados respecto al Código de Conducta y a la Política de Protección Infantil de SCI y deberán firmar un documento en el que se comprometen a observar de manera obligatoria lo establecido en ambas. Estos requisitos responden al mandato institucional de SCI de garantizar la integridad y protección de niñas, niños y adolescentes por parte de todo el personal relacionado con la institución.

1. **DOCUMENTOS PARA ANEXAR A LA PROPUESTA**

**Propuestas Técnica:** La/el proponente deberá formular una propuesta técnica en el marco del presente documento.

**Propuesta Económica:** El proponente deberá presentar la propuesta económica considerando todos los costos del servicio en bolivianos, incluyendo honorarios, impuestos de ley y aportes de AFP. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

El/LA CONSULTOR(A) deberá incluir pago de los impuestos de ley, debiendo presentar su factura. Así mismo el pago de la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo (según corresponda). La cancelación se hará efectiva de acuerdo con contrato con la misma.

Además de los documentos propios de la propuesta, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

Consultores Independientes:

* CV del/los proponente(s)
* Cédula de Identidad o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
* Registro en la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo si corresponde.
* Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo.
* Datos para el pago de sus servicios.

Empresas Consultoras:

* Poder del Representante Legal
* NIT
* Certificado de No Adeudo a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.
* CV del Representante Legal y Consultores Propuestos para la Consultoría
* Cédula de Identidad y/o Pasaporte de la persona que prestará sus servicios y datos generales actualizados (domicilio, teléfonos actualizados y correo electrónico).
* Lista de por lo menos 3 referencias de trabajo previo
* Datos para el pago de sus servicios.
1. **MODALIDAD DE PAGO**

30% a la entrega del producto 1.

30% a la entrega del producto 2.

40% a la entrega del producto 3.

El trabajo de consultoría se desarrollará en los lugares descritos en este documento. El costo de la consultoría deberá incluir todos los costos de traslado, viáticos y cualquier otro costo que demande el trabajo. El costo total de la consultoría además debe incluir los impuestos de ley, así como el cumplimiento con el pago de aportes a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo **de acuerdo a la Ley No. 065 en su Art. 101, requisito de la institución contratante para el pago de sus honorarios.**

El costo de la consultoría debe también considerar cualquier gasto que incurra la empresa consultora o sociedad accidental como gastos de transporte, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pago de los impuestos de ley. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

1. **CONSULTAS**

El/la consultor (a), las empresas o sociedades accidentales podrán hacer **consultas o aclaraciones por escrito hasta el 5 de agosto de 2025** a los siguientes correos:

Para consultas/aclaraciones administrativas

**rosario.portocarrero@savethechildren.org**

Para consultas/aclaraciones técnicas y/o metodológicas

**cecilia.gamboa@savethechildren.org**

Para la presentación vía correo electrónico se deberá enviar a:

**rosario.portocarrero@savethechildren.org**

Para los proponentes que deseen presentar su propuesta en físico, se deberá utilizar el siguiente rótulo:

**Señoras/es:**

**SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL**

**Referencia:**

**Consultoría para el diseño de una guía técnica y el desarrollo de capacidades municipales para la gestión de datos e informes de rendición pública de cuentas sobre violencia basada en género**

**Dirección:**

**Achumani calle 4 esquina Fuerza Naval #333**

**La Paz, Bolivia**